

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO FNTC-162-2019
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
LA FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. – VOCERA DE PROCOLOMBIA**

CONVENIO No.	Para FONTUR No. FNTC-162 - 2019 Para PROCOLOMBIA No. 051-2019
AÑO:	2019
CONTRATISTA	LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ZONA MICE 2019 - EL EVENTO DE LOS EVENTOS EN COLOMBIA.

Entre los suscritos, **RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.420.678 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** – para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **ELIZABETH CADENA FERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.780.128 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** para los asuntos del Fideicomiso **PROCOLOMBIA** con NIT: 830.054.060–5, constituido a través del contrato de Fiducia Mercantil mediante la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992 de la Notaría Primera de Bogotá D.C. y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **PROCOLOMBIA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que con fecha ocho (8) de agosto de 2019 se suscribió el **Convenio FNTC-162 de 2019**, cuyo objeto consistió en: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ZONA MICE 2019 - EL EVENTO DE LOS EVENTOS EN COLOMBIA".

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Convenio FNTC-162 de 2019**, el término de duración del contrato fue de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del convenio, es decir, desde el ocho (8) de agosto hasta el ocho (8) de octubre de 2019.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del **Convenio No. FNTC-162 de 2019**, el valor del convenio fue indeterminado pero determinable, y correspondió al monto final de los recursos destinados para su ejecución, así:

"A. DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$261.750.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 266 del 29 de julio de 2019, recursos parafiscales.

B. APORTES DE PROCOLOMBIA EN ESPECIE: Aportar los recursos administrativos, tecnológicos, logísticos y el talento humano necesario para la cabal ejecución del objeto del presente convenio".

Página 1 de 3

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

Pbx: (1) 327 55 00

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO FNTC-162-2019
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
LA FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. - VOCERA DE PROCOLOMBIA**

CUARTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha cinco (5) de diciembre de 2019, hasta la fecha se han efectuado pagos a **PROCOLOMBIA**, por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$130.875.000)**, como se indica a continuación:

CONTRATO		FNTC-162-2019			
Contratista		FIDUCOLDEX PROEXPORT COLOMBIA			
Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato					\$261.750.000
Anticipo					
Pago	\$ 130.875.000	-	-	\$ 130.875.000	
SUMAS	\$ 130.875.000			\$ 130.875.000	
Saldo por pagar	\$ 130.875.000				

QUINTA. Que de acuerdo al Informe Final de Supervisión, radicado el cinco (5) de marzo de 2020 en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, el grado de cumplimiento del **Convenio No. FNTC-162 de 2019**, fue del 100%, no obstante tuvo una menor ejecución financiera equivalente al 67%, lo cual significa que hubo una ejecución total por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$174.110.086), según se informó en la comunicación VPT-2020-2332, donde se sustenta la sub ejecución de recursos de parte de PROCOLOMBIA se debió a "alianzas estratégicas con proveedores que permitieron el ahorro en la ejecución de las actividades programadas ...". Así las cosas los recursos no ejecutados ascienden a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$87.639.914), los cuales deben ser liberados a favor de FONTUR.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Convenio No. FNTC-162 de 2019**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del mismo mediante informe final.
2. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del Convenio	\$261.750.000
Valor Ejecutado por PROCOLOMBIA	\$174.110.086

Página 2 de 3

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO FNTC-162-2019
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
LA FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. – VOCERA DE PROCOLOMBIA**

Valor No Ejecutado (Valor final del contrato – Valor ejecutado)	\$ 87.639.914
Valor Pagado a PROCOLOMBIA	\$130.875.000
Saldo a pagar a favor de PROCOLOMBIA	\$ 43.235.086
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$ 87.639.914

3. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de **PROCOLOMBIA** por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$43.235.086)**, los cuales se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura en la Entidad Administradora del Fondo Nacional de Turismo FONTUR, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-24 Torre B, Piso Sexto, Bogotá D.C.
4. Que existe un saldo a liberar a favor de **FONTUR** por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$87.639.914)**.
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente acta de liquidación y realizado el pago a favor de PROCOLOMBIA por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$43.235.086)**, se declaran a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto derivado del **Convenio No. FNTC-162 de 2019**.
6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Convenio No. FNTC-162 de 2019**. Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 10 de junio de 2020.



RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal



ELIZABETH CADENA FERNÁNDEZ
Primer Suplente Representante Legal

Proyectó: Diego Velasquez - Profesional Jurídico FONTUR
 Revisó: Carolina Miranda - Profesional Jurídico Senior FONTUR
 Aprobó: Luis Fernando Torres - Director Jurídico FONTUR
 V.Ba. Paola Rivera Barrera - Profesional de Promoción y Mercadeo FONTUR
 V.Ba. Mauricio Cortes Naira - Director de Promoción y Mercadeo (E)
 Revisó: Diana Carolina Bustamante - Profesional Jurídico FIDUCOLDEX
 Aprobó: Nicolás Ramírez Rubio - Profesional Jurídico Senior FIDUCOLDEX

Página 3 de 3

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

